



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

- 2 SEP. 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0515.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 43), en la suma de \$2'028.668,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 9 de marzo de 2020 (fl. 42).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 65.
Hoy _____
El Secretario. **3 SEP 2020**

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/